

## **El Indecopi investiga si los tejidos de ligamento tafetán 100% poliéster provenientes de China causan daño a la producción nacional**

La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB) del Indecopi inició una investigación por presuntas prácticas de dumping en las exportaciones hacia el Perú de tejidos de ligamento tafetán 100% poliéster, originarios de China.

Se conoce como dumping a la práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su costo de producción, con el fin apoderarse del mercado.

Así, la investigación verificará si el tejido chino ingresa al país a precios dumping causando daño económico a la industria local, según denunció la empresa Productora Nacional Tecnología Textil S.A.

La investigación abarcará el periodo enero - diciembre de 2021 para determinar la existencia del dumping; y, el periodo enero de 2018 y diciembre de 2021 para determinar la existencia del daño, y si este es causado por el dumping, de acuerdo con el Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Al término de la investigación se deberá determinar si cabe imponer medidas antidumping definitivas sobre las importaciones de dicho producto.

La decisión de la Comisión contenida en la Resolución N° 007-2022/CDB-INDECOPI, del 14 de enero de 2022, (<https://bit.ly/3KOWRij>) se basa en los siguientes fundamentos:

- Los tejidos de ligamento tafetán 100% poliéster, producidos localmente y aquellos importados de China, pueden ser considerados como productos similares, en los términos del artículo 2.6 del Acuerdo Antidumping.
- La solicitud presentada por Tecnología Textil cumple los requisitos señalados en el artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping y el artículo 21 del Reglamento Antidumping.
- A partir de una comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación al Perú de este producto, entre setiembre de 2020 y agosto de 2021, se encontraron indicios razonables de la existencia de prácticas de dumping en los envíos al Perú.
- De acuerdo con el análisis efectuado, según las disposiciones del Acuerdo Antidumping, la empresa denunciante habría experimentado un daño importante en el período de análisis, reflejado en el desempeño negativo de la mayor parte de sus indicadores económicos y financieros.

**Lima, 28 de enero de 2022**